

Código de conducta, ética y cumplimiento



Índice

1. Introducción.
2. Objeto.
3. Alcance.
4. Normas de conducta y ética.
5. Normas de cumplimiento (PLD, SAT, Fraude, ETC.).
6. Comunicación y Denuncia. Responsabilidad en caso de incumplimiento.
7. Control, vigilancia y auditoría.
8. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

1. INTRODUCCIÓN.

Con el fin de prevenir el riesgo de imputaciones delictivas y establecer los principios que deben regir el comportamiento y la conducta de las entidades que colaboran con SAINT Info S.A. de C.V. Se genera el presente *Código de conducta, ética y cumplimiento*.

Actuar de acuerdo con lo que establece este Código propiciará un ambiente institucional de respeto y confianza. Es fundamental que todos conozcamos las responsabilidades y compromisos que se adquieren al ser parte de SAINT Info S.A. de C.V.

2. OBJETO.

En el listado que se recoge a continuación se incluyen actuaciones o conductas cuya realización o ejecución resulta prohibida tanto para el personal directivo y empleados en general, de SAINT Info S.A. de C.V. Así como a terceros, proveedores y sociedades subcontratadas que carezcan de procedimientos internos o de códigos de conducta equivalentes a los implantados en SAINT Info S.A. de C.V.

Estas prohibiciones tienen por objeto evitar una posible imputación penal tanto de SAINT Info S.A. de C.V., como de sus colaboradores en el desarrollo de su actividad profesional o laboral. En consecuencia, queda prohibida la ejecución de las conductas que a continuación se detallan aun cuando las mismas se ejecuten en nombre y por cuenta de SAINT Info S.A. de C.V. y aun cuando se persiga un provecho o beneficio, directo o indirecto, de cualquier clase para la Sociedad.

3. ALCANCE.

Este código es aplicable a:

- Empleados con contrato firmado con *SAINT Info S.A. de C.V.* Tales normas deberán ser respetadas por aquellos terceros que actúen en nombre y representación de la Sociedad.
- Terceros, proveedores y sociedades subcontratadas que carezcan de procedimientos internos o de códigos de conducta equivalentes a los implantados en *SAINT Info S.A. de C.V.*

Es responsabilidad de las personas más arriba mencionadas, cualquiera que sea la función desempeñada en el seno de *SAINT Info S.A. de C.V.* hacer respetar y cumplir el presente Código.

Ninguna clase de incumplimiento del mismo será tolerado o ignorado y ningún empleado que denuncie su incumplimiento podrá ser sancionado por este motivo.

4. NORMAS DE CONDUCTA Y ÉTICA.

4.1. Conductas contra la integridad moral.

- Comentarios, bromas, afirmaciones o amenazas de contenido agresivo, insultante o humillante a subordinados, realizados de forma reiterada y grave.
- Comentarios degradantes a subordinados relacionados con su forma de vestir, orientación sexual, raza, cultura o religión, realizados de forma reiterada y grave.
- Utilizar un lenguaje abusivo, amenazador o grosero de forma reiterada y grave para dirigirse a subordinados.
- Difamar o deshonorar de manera reiterada y grave a un subordinado frente a sus compañeros u otros jefes (propagando rumores maliciosos, injuriosos o calumniosos que menoscaben su reputación, imagen o profesionalidad).
- Retener reiteradamente información crucial para la ejecución por un subordinado de su trabajo o manipularla para inducirle a error y acusarle después de incompetencia o ineptitud profesional.
- Impedir de forma reiterada y grave a un subordinado cualquier toma de decisión o iniciativa personal en el marco de sus responsabilidades y funciones laborales.
- Ejecutar de forma reiterada y grave las anteriores conductas frente a un subordinado con el fin de que cause baja voluntaria en la Sociedad.
- Inducir o incitar de forma reiterada y grave a otros superiores de los que dependa un subordinado, a participar en cualquiera de las conductas prohibidas anteriores.
- Incumplir la normativa en materia de acoso de *SAINT Info S.A. de C.V.*

4.2. Conductas relacionadas con el descubrimiento y revelación de secretos.

- Apoderarse o registrar papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales tales como agendas, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, cuadernos, bolsos, llaves de taquilla, o cualquier otro instrumento o soporte de trabajo.
- Interceptar o intervenir de cualquier modo las telecomunicaciones de terceros (teléfonos, correos electrónicos, cartas, informes, notas, ordenadores portátiles, o cualquier otro instrumento o soporte de trabajo).
- Utilizar mecanismos o aparatos para escuchar, transmitir, grabar o reproducir el sonido, la imagen, o cualquier otra señal de comunicación de terceros, con el fin de descubrir información sobre los mismos.
- Acceder sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático o en parte del mismo con intención de descubrir información o facilitarla a terceros.
- Apoderarse, utilizar, cambiar o modificar datos reservados del trabajador o de sus familiares registrados en las bases de SAINT Info S.A. de C.V.
- Dar a conocer o ceder a terceros datos de carácter personal o familiar de los Miembros de SAINT Info S.A. de C.V. a los que se tuviere acceso o que fueran de cualquier modo descubiertos.
- Divulgar a terceros, y sin autorización de la persona afectada, imágenes o grabaciones audiovisuales que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o cualquier otro lugar fuera del alcance de terceros, cuando la divulgación menoscabe su intimidad.
- Adquirir, sin estar autorizado, contraseñas, programas informáticos o códigos de acceso, sin estar autorizado, para acceder al sistema informático de SAINT Info S.A. de C.V. con el fin de adquirir información o facilitarla a terceros.
- Incumplir las políticas de confidencialidad y protección de datos de SAINT Info S.A. de C.V.

4.3. Conductas relativas a posibles defraudaciones y/o estafas.

- Suscribir y/o permitir suscribir cualquier tipo de contratos, convenios u ofertas públicas con terceros o con la Administración Pública, a sabiendas de la imposibilidad de cumplir con las obligaciones asumidas y en beneficio de SAINT Info S.A. de C.V. o de un tercero.
- Falsificar cualquier dato o documentación con el fin de obtener la suscripción de un contrato o convenio, así como la obtención de cualquier tipo de bien, en beneficio de SAINT Info S.A. de C.V. o de un tercero.
- Engañar o mentir acerca de las condiciones en la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad.
- Incumplir con las normas y procedimientos en materia de contratación de SAINT Info S.A. de C.V.
- Atribuirse falsamente sobre una cosa mueble o inmueble facultad de disposición de la que se carece, bien por no haberla tenido nunca, bien por haberla ya ejercitado, y enajenar, gravar o arrendar a otro, en perjuicio de éste o de tercero.
- Disponer de una cosa mueble o inmueble ocultando la existencia de cualquier carga sobre la misma, o habiéndola enajenado como libre, la gravar o enajenar nuevamente antes de la definitiva transmisión al adquirente, en perjuicio de éste, o de un tercero.
- Otorgar en perjuicio de otro un contrato simulado.

4.4. Conductas asociadas a la administración desleal y apropiación indebida.

- Infringir las facultades para administrar un patrimonio ajeno, emanado de la ley, encomendado por la autoridad o asumido mediante un negocio jurídico excediéndose en el ejercicio de las mismas, causando con ello un perjuicio al patrimonio administrado.
- Destinar y/o permitir para usos diferentes para los que fueron entregados dinero o bienes recibidos en beneficio de SAINT Info S.A. de C.V. o de un tercero.
- Apropiarse para sí o para un tercero, de dinero, efectos, valores o cualquier otra cosa mueble que hubieran recibido en beneficio de SAINT Info S.A. de C.V. o de un tercero.

4.5. Conductas asociadas a la frustración de ejecución y posibles insolvencias punibles.

- Vender, imponer cargas, ocultar, deshacerse o donar bienes de cualquier clase, mobiliario (vehículos, participaciones, etc.) o inmobiliario (locales, edificios, etc.) pertenecientes a SAINT Info S.A. de C.V., aun con carácter temporal, sin haber obtenido las autorizaciones correspondientes.
- Dilatar, impedir o dificultar la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo o de apremio judicial, extrajudicial o administrativo (iniciado o de previsible inicio) sobre un bien (mueble o inmueble) de SAINT Info S.A. de C.V.
- Falsear o alterar la contabilidad, libros, o cualquier otro instrumento o documento similar a los fines de obtener fraudulentamente la declaración de concurso de acreedores.
- Presentar ante un procedimiento de ejecución judicial o administrativo, información incompleta a sabiendas y con mala fe de la relación de bienes o patrimonio de SAINT Info S.A. de C.V. que dilate o dificulte la satisfacción del acreedor.
- Hacer uso de bienes embargados por autoridad pública que hubiera sido constitutivos en depósito sin estar autorizados para ello.
- Disponer del patrimonio de SAINT Info S.A. de C.V., contraer o generar obligaciones en contra de los intereses de ésta y a favor de un acreedor, ante una situación de dificultad económica para la misma.
- Favorecer a un acreedor de mala fe en perjuicio de otro (ya sea público o privado) derivado de las relaciones anteriores habidas con éste.
- Alcanzar cualquier tipo de acuerdo con un deudor para que nos pague con preferencia o en perjuicio de otro acreedor preferente.
- Ante una situación inminente de insolvencia, ocultar o dañar bienes de SAINT Info S.A. de C.V. para impedir que se incluyan en la masa del concurso o realizar actos de disposición mediante entrega o transferencia de dinero sin justificación económica para ello.
- Falsear o alterar la contabilidad, libros, o cualquier otro instrumento o documento similar a los fines de dificultar la valoración de la situación económica del deudor.

4.6. Conductas relacionadas con posibles alteraciones de precios en concursos o subastas públicas.

- Ofrecer cualquier ventaja o beneficio (económico o de cualquier otra clase) a empresas, directivos, empleados o familiares de éstos que se presenten a un concurso o subasta con el fin de que la abandonen.
- Amenazar, realizar conductas agresivas o violentas contra otros licitadores, sus empleados, directivos, trabajadores o familiares, que se presenten a un concurso o subasta pública con el fin de que la abandonen.

- Alcanzar acuerdos, desarrollar políticas, realizar actuaciones o cualquier otra conducta cooperadora, cómplice o inductora para alterar el precio de un remate en una subasta o concurso público.
- Falsificar cualquier dato o documentación y/ o presentar documentación falsa en ofertas con el fin de resultar adjudicatario de un concurso o subasta pública.
- Incumplir las normas y procedimientos de contratación de SAINT Info S.A. de C.V.

4.7. Conductas relacionadas con daños informáticos.

- Dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, cuando el resultado producido fuera grave.
- Sin estar autorizado y de manera grave, obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno: o Realizando alguna de las conductas a que se refiere el punto anterior o Introducir o transmitir datos; o Destruir, dañar, inutilizar, eliminar o sustituir un sistema informático, telemático o de almacenamiento de información electrónica.
- Sin estar debidamente autorizado, producir, adquirir para su uso, importe o, de cualquier modo, facilitar a terceros: o un programa informático, concebido o adaptado principalmente para cometer alguno de los delitos descritos anteriormente; o una contraseña de ordenador, un código de acceso o datos similares que permitan acceder a la totalidad o a una parte de un sistema de información.

4.8. Conductas relacionadas con la propiedad industrial o intelectual.

- Reproducir, copiar o distribuir obras literarias, científicas o artísticas, sin la autorización de los titulares de los derechos de las obras o sus cesionarios, en perjuicio de tercero y con el fin de obtener un beneficio económico.
- Transformar, interpretar o hacer públicas obras literarias, científicas o artísticas, sin la autorización de los titulares de los derechos de las obras o sus cesionarios, en perjuicio de tercero y con el fin de obtener un beneficio económico.
- Exportar o almacenar ejemplares de obras, producciones o ejecuciones sin la referida autorización, cuando estuvieren destinadas a ser reproducidas, distribuidas o comunicadas públicamente.
- Eliminar o modificar sin autorización de los titulares de derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios, las medidas tecnológicas eficaces incorporadas por éstos con la finalidad de impedir o restringir su realización.
- Eludir o facilitar la elusión de las medidas tecnológicas eficaces para evitar las conductas anteriores.
- Fabricar, producir, importar, tener, utilizar, ofrecer o introducir en el mercado, una patente, marca o modelo de utilidad, sin consentimiento de su titular y sabiendo que es una obra registrada.
- Copiar software (programas, sistemas operativos, etc.), bajarse o descargar archivos de internet sin la correspondiente autorización o licencia.
- Utilizar u ofrecer el uso de un procedimiento objeto de una patente sin la autorización o consentimiento necesarios.
- Reproducir, imitar, modificar, utilizar o importar un signo distintivo idéntico o confundible para distinguir los mismos o similares productos, servicios, actividades o establecimientos, con fines industriales o comerciales y sin consentimiento del titular del derecho de propiedad industrial registrado.
- Poseer para comercializar productos o servicios con signos distintivos que infrinjan los derechos de su titular (aun siendo los productos importados).

- Comercializar productos o servicios con signos distintivos que infrinjan los derechos de su titular (aun siendo los productos importados).
- Registrar como propia cualquier tipo de propiedad industrial o intelectual obtenida en el desempeño de las funciones encomendadas en SAINT Info S.A. de C.V. o empleando sus recursos materiales, económicos y/o personales.

4.9. Conductas relacionadas con el mercado y los consumidores.

- Apoderarse de datos, documentos o soportes informáticos de terceros que contengan secretos de empresa con la intención de revelarlos.
- Difundir, revelar o ceder un secreto de empresa del que se tenga conocimiento por razón de la actividad desarrollada y sobre el pese un deber de confidencialidad.
- Realizar actos de publicidad engañosa de servicios, actividades o productos de SAINT Info S.A. de C.V.
- Usar información privilegiada a la que se tenga acceso con ocasión de la actividad desarrollada.
- Obtener información confidencial o privilegiada sin estar debidamente autorizado.
- Incumplir las políticas y obligaciones sobre conflictos de intereses y confidencialidad de SAINT Info S.A. de C.V.
- Alterar los precios que debieran nacer de la libre competencia empleando violencia, intimidación o engaño.
- Preservar o alterar el precio de un valor o instrumento financiero por medio de la difusión de noticias o rumores sobre personas o empresas ofreciéndose datos económicos total o parcialmente falsos.

5. NORMAS DE CUMPLIMIENTO (PLD, SAT, FRAUDE, ETC.)

5.1. Conductas relacionadas con la corrupción en los negocios.

- Recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificada de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, por sí o por persona interpuesta, como contraprestación para favorecerse indebidamente en las relaciones comerciales.
- Ofrecer, prometer o conceder cualquier beneficio o ventaja indebidos, pecuniarios o de otra clase, por sí o por persona interpuesta, a una autoridad o funcionario público o atender a sus solicitudes al respecto, para conseguir una ventaja competitiva a SAINT Info S.A. de C.V.
- Incumplir las obligaciones impuestas por SAINT Info S.A. de C.V. en la adquisición o venta de mercancías, en las relaciones comerciales o en la contratación de cualquier servicio.
- Aceptar o solicitar, de forma directa o a través de personas interpuestas, beneficio o ventaja de cualquier clase por los comerciales, administradores, directivos o empleados de una entidad o empresa (o para sus familiares) con el fin de favorecerles a ellos frente a terceros en la adquisición o venta de mercancías, en las relaciones comerciales o en la contratación de cualquier servicio.

- Ofrecer o solicitar de forma directa o a través de personas interpuestas, comisiones ocultas a/por comerciales, directivos, empleados o administradores a proveedores con los que se tenga intención de contratar.
- Incumplir las normas y procedimientos de SAINT Info S.A. de C.V. en materia de integridad y transparencia.

5.2. Conductas vinculadas a posibles delitos societarios.

- Falsear de cualquier modo las cuentas anuales y/u otros documentos contables o financieros de la Sociedad.
- Utilizar, validar o contabilizar soportes contables falsos.
- Negación o impedimento de derechos a los socios. ♣ Obstruir cualquier tipo de actividad inspectora que por los correspondientes organismos públicos se realice en el seno de SAINT Info S.A. de C.V.

5.3. Conductas relacionadas con el blanqueo de capitales.

- Incumplir las obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Realizar operaciones en las que no conste identificado el cliente o proveedor.
- Participar en operaciones o transacciones destinadas a adquirir, poseer, convertir, o transmitir bienes procedentes de la comisión de un delito o para ocultar o encubrir dicho origen.
- Participar en operaciones o transacciones destinadas a ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre los bienes procedentes de un delito o propiedad de los mismos.
- Aceptar pagos de asociados de la Sociedad que no se ajusten a los procedimientos sobre pagos establecidos internamente.
- Utilizar, validar o contabilizar soportes documentales falsos a los fines de encubrir gastos o adquisiciones.
- Aceptar pagos o transferencias en los que no quede constancia del origen de los fondos.
- Fraccionar operaciones o la documentación soporte de las mismas, tales como facturas, albaranes, órdenes de pedido o similar, a los fines de facilitar el cobro de cantidades en efectivo.

5.4. Conductas relacionadas con los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Dejar de ingresar o no retener los correspondientes importes o cantidades que se debieran en cumplimiento de la normativa fiscal aplicable a SAINT Info S.A. de C.V.
- Obtener beneficios fiscales o devoluciones indebidas.
- No realizar el ingreso de las correspondientes cuotas de la Seguridad Social exigidas.
- Obtener indebidamente devoluciones de la Seguridad Social.
- Disfrutar de indebidas deducciones de la Seguridad Social.
- Falsear las condiciones requeridas para obtener subvenciones, desgravaciones o ayudas de las administraciones públicas.
- Ocultar información que pudiera impedir la concesión de subvención, desgravación o ayuda pública.
- Obtener prestaciones de la Seguridad Social en beneficio propio o de tercero, por medio del error o tergiversación de hechos o por la ocultación consciente de hechos sobre los

que se tenía el deber de informar causando con ello un perjuicio a la Administración Pública.

- Utilizar, validar o contabilizar soportes contables falsos.
- Emisión de cualquier factura pro-forma que no justifique la prestación de servicio alguno.
- Emisión de facturas por importe superior al servicio realmente abonado.
- Incumplir la obligación de llevanza de la contabilidad, libros o registros fiscales o la normativa aplicable a estos fines.
- Llevar contabilidades distintas para una misma actividad o ejercicio económico.
- No anotar en los libros contables o mercantiles negocios, actos, operaciones o cualquier otra transacción económica.
- Obstaculizar la actividad inspectora.

5.5. Conductas relacionadas con posibles falsedades

- Alterar, aparentar o atribuir la intervención de terceros o manifestaciones realizados por ellos en documentos informes o certificaciones.
- Falsificar o alterar datos en facturas, recibos, libros oficiales, contratos o cualquier documento de la entidad que afecte a terceros.
- Hacer uso de certificaciones, facturas, recibos falsos o alterados.
- Simular o confeccionar, en todo o en parte, un contrato, factura o cualquier tipo de documento.
- Emitir certificados falsos aun cuando tengan escasa trascendencia.
- Falsificar tarjetas de crédito, débito y cheques de cualquier clase (comida, combustible, viajes, etc.).

5.6. Conductas asociadas al delito de cohecho

- Ofrecer, prometer o conceder a autoridades y/o funcionarios públicos cualquier tipo de beneficio o ventaja, de cualquier clase o naturaleza, siempre que no supere los usos habituales, sociales o de cortesía, a los fines de: o Que la autoridad y/o funcionario público actúe o deje de actuar en relación con el ejercicio de sus funciones públicas, incluida la realización de un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo. o Conseguir o conservar cualquier tipo de negocio jurídico. o Conseguir o conservar un beneficio, de cualquier tipo o naturaleza, en la realización de actividades económicas. La presente prohibición es aplicable a las autoridades y funcionarios públicos nacionales, extranjeros, pertenecientes a la Unión Europea, a países miembro de la Unión Europea y/o organizaciones internacionales, o cuando el ofrecimiento, promesa o concesión se realice a sus familiares y/o personas allegadas.
- Atender a las solicitudes procedentes de autoridades y/o funcionarios públicos de cualquier tipo de beneficio o ventaja, de cualquier clase o naturaleza, a los fines de: o Que la autoridad y/o funcionario público actúe o deje de actuar en relación con el ejercicio de sus funciones públicas, incluida la realización de un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo. o Conseguir o conservar cualquier tipo de negocio jurídico o conseguir o conservar un beneficio, de cualquier tipo o naturaleza, en la realización de actividades económicas. La presente prohibición es aplicable a las autoridades y funcionarios públicos nacionales, extranjeros, pertenecientes a la Unión Europea, a países miembro de la Unión Europea y/o organizaciones, o cuando se atiendan tales solicitudes de sus familiares y/o personas allegadas.

5.7. Conductas asociadas al delito de tráfico de influencias

- Influir en un funcionario público o autoridad valiéndose de la relación personal que se tenga con el mismo, a fin de obtener una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.
- Actuar como intermediario de un tercero, por razón de la relación personal habida con un funcionario público, para obtener un trato de favor para ese tercero, del funcionario público con el que se tiene la relación personal.
- Incumplir las normas y procedimientos en materia de contratación, transparencia e integridad de SAINT Info S.A. de C.V.

5.8. Conductas relacionadas con el fraude y exacciones ilegales

- Intervenir por razón de cargo de autoridad o funcionario público en cualesquiera de los actos de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concertará con los interesados o usar de cualquier otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- Exigir directa o indirectamente, por razón de cargo de autoridad o funcionario público, derechos, tarifas por aranceles o minutas que no sean debidos o en cuantía mayor a la legalmente señalada.
- Concertarse con autoridad o funcionario público para defraudar a cualquier ente público.
- Abusar del cargo de autoridad o funcionario público para cometer algún delito de estafa o de fraude de prestaciones del Sistema de Seguridad Social.

5.9. Conductas relacionadas con el delito de negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios públicos

- Utilizar el cargo de autoridad o funcionario público para aprovechar o facilitar cualquier forma de participación en los negocios o actuaciones en los que debiera intervenir por razón de su cargo.
- Realizar por autoridad o funcionario público, fuera de los casos admitidos en las leyes o reglamentos, una actividad profesional o de asesoramiento permanente o accidental, bajo la dependencia o al servicio de entidades privadas o de particulares, en asunto en que deba intervenir o haya intervenido por razón de su cargo, o en los que se tramiten, informen o resuelvan en la oficina o centro directivo en que estuviere destinado o del que dependa.
- Hacer uso de un secreto del que tenga conocimiento una autoridad o funcionario público por razón de su oficio o cargo, o de una información privilegiada, con ánimo de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.
- Solicitar sexualmente a una persona que, para sí misma o para su cónyuge u otra persona con la que se halle ligado de forma estable por análoga relación de afectividad, ascendiente, descendiente, hermano, por naturaleza, por adopción, o afín en los mismos grados, tenga pretensiones pendientes de la resolución de autoridad o funcionario público o acerca de las cuales deba evacuar informe o elevar consulta a su superior.

6.COMUNICACIÓN Y DENUNCIA. RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

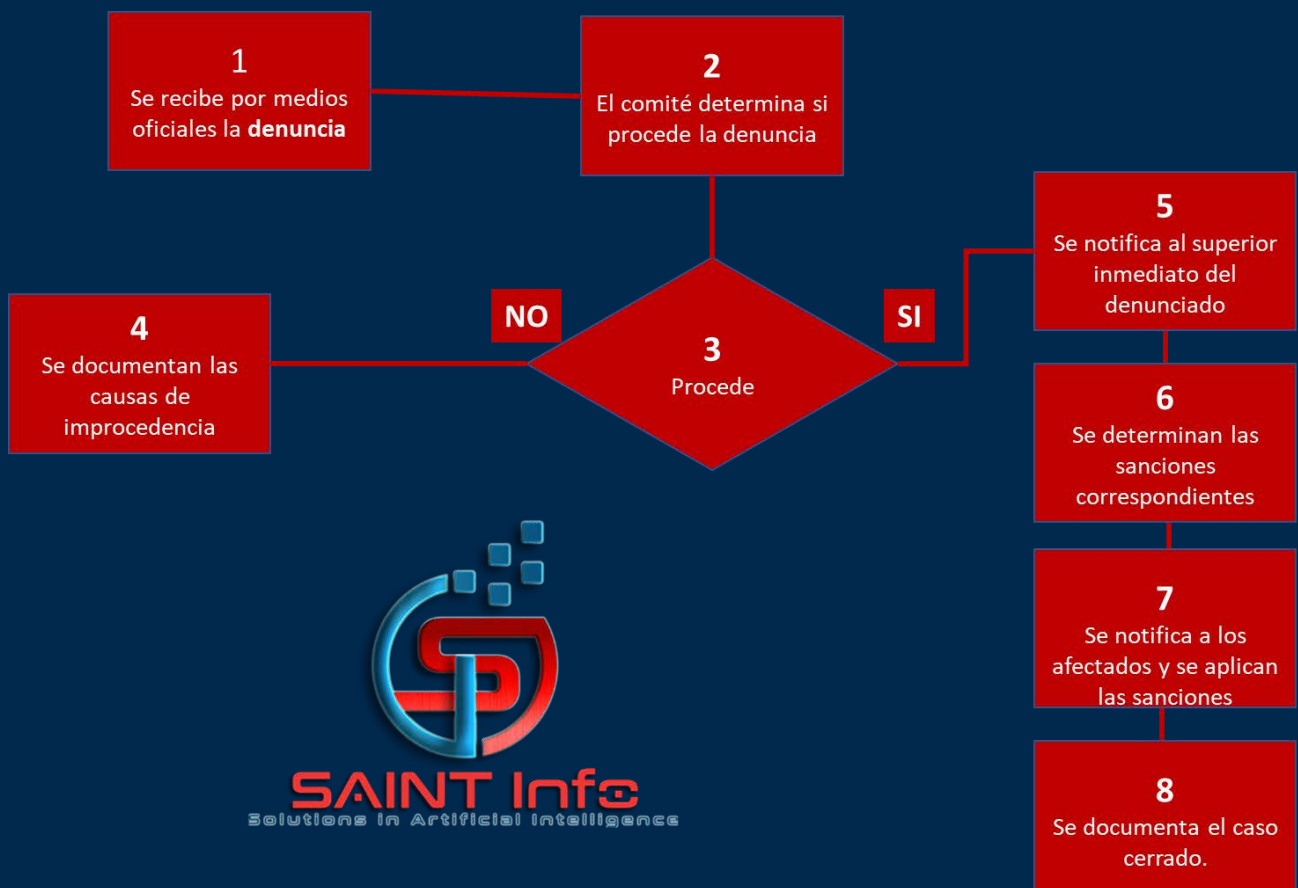
Cualquier duda en relación con la aplicación del presente procedimiento deberá ser dirigida al superior jerárquico y/o al Comité de Cumplimiento Normativo de a través de los canales de comunicación establecidos a continuación:

Tel: 777 4 82 40 80

Correo: s.segoviano@saintinfo.net

Igualmente, deberá emplearse dicho procedimiento si se tiene la sospecha fundada del incumplimiento de lo establecido en este procedimiento o cualquier otro procedimiento establecido en SAINT Info S.A. de C.V. En todo caso, el incumplimiento de las disposiciones de este procedimiento o de aquellos que lo desarrollen o complementen podrá dar lugar a las correspondientes sanciones disciplinarias de conformidad con la legislación laboral y el resto de obligaciones civiles y mercantiles que haya contraído el trabajador con SAINT Info S.A. de C.V.

Proceso de atención a denuncias internas:



7. CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA.

Para el control, vigilancia y auditorías del cumplimiento de las políticas de integridad, se creará un comité que esté formado por los empleados que cumplan con prestigio, honestidad, credibilidad, imparcialidad y buena reputación dentro de SAINT Info S.A. de C.V.

Dicho comité sesionará una vez al mes con los siguientes objetivos:

- Actualizar y revisar las políticas actuales de este manual.
- Analizar las denuncias recibidas entre sesión y sesión.
- Establecer las sanciones que se aplicarán a los empleados que no cumplan con las políticas de este manual.
- Analizar los dictámenes correspondientes a las auditorías de cumplimiento.
- Asegurarse que se cumplan con las observaciones y sanciones de las auditorías.

Para el control, vigilancia y auditoría de la Política de Integridad se creará un equipo multidisciplinario de Auditoría Interna, el cual desarrolla el plan de auditoría para identificar los riesgos a los que podría estar expuesta SAINT Info S.A. de C.V., asimismo, deberá incluir dentro de su programa de auditoría, la revisión de la efectividad de los controles implementados para el cumplimiento de los estándares de integridad internos, así como la suficiencia e idoneidad de dichos estándares, con el fin de detectar y, en su caso, evitar actos vinculados con soborno, corrupción, faltas administrativas o incumplimientos a cualquier normatividad externa o interna aplicable a las actividades corporativas y de negocios, por parte de los colaboradores, proveedores, o terceras personas.

Adicionalmente, establece los lineamientos para coordinar la instrumentación de un enfoque sistemático y eficaz de gestión de riesgos, examinar y evaluar la correcta aplicación de los sistemas de control interno, por medio de las disposiciones legales y normatividad vigente aplicando mecanismos adecuados de control y seguimiento de los programas de trabajo, vigilancia y fiscalización, proponiendo medidas predictivas y correctivas con la finalidad de preservar la integridad de SAINT Info S.A. de C.V., la transparencia y la eficiencia de las operaciones, asimismo asegurar el oportuno seguimiento a los hallazgos identificados.

8. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES

8.1 información pública de la empresa

Reafirmamos nuestro compromiso para cooperar con las autoridades pertinentes, que tengan a su cargo la investigación de sobornos y actos de corrupción, así como la conducción de acciones penales, en caso de ser requeridos por la autoridad. Asimismo, nos esforzamos en la implementación de mecanismos de autorregulación para fortalecer los estándares y prácticas anti soborno y manejo de conflictos de interés. Estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes aplicables en contra del lavado de dinero, corrupción y financiamiento al terrorismo.

Tipo de Información que se publica, sin embargo, no publicaremos información vulnerable o documentos que contengan información sobre nuestras operaciones o secretos institucionales, debido a que forman parte de lo que consideramos como ventajas competitivas ante nuestros competidores, o cualquier otro tercero que pueda obtener algún beneficio personal con el uso de nuestra información. Del mismo modo consideramos como información confidencial, todos aquellos documentos que el personal entrega al área de Recursos Humanos para la integración de su expediente laboral.

8.2 Plataformas o medios hacen públicos sus intereses

· Se publicará en nuestra página web nuestra política de integridad, además de ya haber sido distribuida entre nuestros empleados, y para cualquier duda o aclaración se pueden comunicar en los siguientes números y correos:

En la liga: www.saintinfo.net/pdf/codigo_de_etica.pdf

Tel: 777 4 82 40 80

Correo: s.segoviano@saintinfo.net

· Se llevarán a cabo buenas prácticas a nivel nacional e internacional.